

SEGUNDO. - *Publicar la designación nominativa de quienes integran el Tribunal Calificador, tanto titulares como suplentes, en el Boletín Oficial de esta Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la Web (<https://www.aquastenerife.org>) del Consejo Insular de Aguas de Tenerife del Organismo.*

TERCERO. - *Notificar a los/as interesados/as la presente Resolución, haciendo referencia al deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.*

CUARTO. - *Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante la Presidencia de este Consejo Insular de Aguas, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, cuya Resolución agotará la vía administrativa.*

(...//...)

Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés.

EL GERENTE, Javier Davara Méndez, firmado electrónicamente.

ANUNCIO

6355

3063

DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, TANTO TITULARES COMO SUPLENTE, DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL ORGANISMO DEL AÑO 2021, DE NUEVE (9) PLAZAS DE VIGILANTE DE OBRAS Y CAUCES (C2) DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

La Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife dictó, el día 8 de noviembre de 2023, la siguiente Resolución:

“(...//...)”

*Vista propuesta del Departamento de Administración, de fecha 8 de noviembre de 2023, con relación a la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo en los puestos de trabajo en los que se encuadran las plazas de **Vigilante de Obras y Cauces** de la plantilla de personal laboral del Consejo Insular de Aguas de Tenerife incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2021, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, de conformidad con la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de concurso, y teniendo en cuenta:*

Primero.- *Que la Oferta de Empleo Público de 2021 de este Organismo Autónomo fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2021, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 153, de 22 de diciembre del mismo año, incluyendo en la misma cuarenta (40) plazas de personal laboral sujetas a estabilización de empleo temporal de larga duración en los términos y de conformidad con la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.*

Segundo. - *Que, concretamente en la Oferta de Empleo Público de 2021 del Consejo Insular de Aguas, se ofertaron, entre otras, las siguientes plazas de personal laboral sujetas a la estabilización de empleo temporal de larga duración:*

- **9 plazas de Vigilante de Obras y Cauces (Grupo C2).**

Tercero. – *Que, la Convocatoria pública y sus Bases para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, de las plazas de la plantilla de personal laboral del Organismo Autónomo Consejo Insular de Autónimo Consejo Insular de Aguas de Tenerife, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Organismo del año 2021, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia del Organismo, de fecha 13 de diciembre de 2022, y publicadas Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 152 de 19 de diciembre de 2022, y un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 314, de 31 de diciembre de 2022, iniciándose un plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte días hábiles, que transcurrió desde el 2 de enero al 30 de enero de 2022, ambos inclusive.*

Cuarto. – Por Resolución de esta Gerencia, de fecha de 25 de mayo de 2023, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria pública para la cobertura por personal fijo, por el turno libre, de las plazas de Vigilante de Obras y Cauces de la plantilla de personal laboral del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Tenerife, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Organismo del año 2021, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 69, de 7 de junio de 2023.

Quinto.- Teniendo en cuenta la base séptima (7) de las que rigen la convocatoria pública para el ingreso, por el turno de acceso libre, de las plazas de personal laboral del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Tenerife, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, referidas a las plazas de **Vigilante de Obras y Cauces**, incluidas en el **Anexo II.9** de la convocatoria, el Tribunal Calificador será designado por Resolución del órgano competente en materia de personal y estará compuesto por personal laboral fijo o funcionario de carrera de cualquier Administración Pública pertenecientes a un grupo igual o de superior nivel de titulación al exigido para el acceso a la plaza convocada.

Sexto. – Que, el Tribunal Calificador estará compuesto por la Presidencia, que la ostentará un/a empleado/a público/a de cualquier Administración Pública que posea nivel de titulación igual o de superior al exigido para el ingreso a las plazas convocadas. Al menos, cuatro vocales, que deberán poseer titulación o, en su caso, especialización de igual o superior nivel a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Y por la Secretaría, integrada por un empleado/a público del Cabildo Insular de Tenerife, perteneciente a un grupo de igual o superior titulación al exigido para el acceso a la plaza convocada, que actuará con voz, pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los/as suplentes respectivos/as, que serán designados/as simultáneamente con los/as titulares.

Asimismo, señala que los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir desde el momento en que tengan conocimiento de incurrir en alguna causa de abstención y los/las aspirantes podrán recusarlos en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurren cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, los miembros del Tribunal tendrán que abstenerse de actuar y podrán ser recusados cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria, según lo dispuesto en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

En consecuencia, y de conformidad con lo anteriormente establecido, y en uso de las competencias que me confiere el artículo 24.1 de los Estatutos reguladores de este Consejo

*Insular de Aguas, por el presente vengo en **RESOLVER** lo siguiente:*

PRIMERO. – **Designar como miembros integrantes del Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo de NUEVE (9) plazas de Vigilante de Obras y Cauces (C2) de la Plantilla de Personal Laboral del Organismo, incluidas en el Anexo II.9 de la convocatoria, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, a los siguientes empleados/as públicos/as:**

PRESIDENTE/A: **Titular: M^a ISABEL ACOSTA GUERRERO**, Jefa de Servicio del Área de Administración del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

Suplente: JAVIER IGNACIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Jefe de Servicio del Área de Recursos Hidráulicos.

VOCAL: **Titular: CARLOS IVÁN ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**, Jefe de la Sección Técnica de Programación de Infraestructuras.

Suplente: JOSÉ LUIS VELASCO CEBRIÁN, Jefe del Departamento de Gestión Económica del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

Titular: SONIA M^a IZQUIERDO TABARES, Auxiliar Administrativo de Personal del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

Suplente: FRANCISCO JAVIER GÓMEZ BARRERA, Auxiliar Administrativo de apoyo a la Secretaría del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

Titular: FELICIANO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Auxiliar Administrativo de Contratación del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

Suplente: FRANCISCO JOSÉ ESTÉVEZ ESTÉVEZ, Técnico de la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Exteriores del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

Titular: MARÍA DEL PILAR EXPÓSITO HERNÁNDEZ, Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo a las Áreas del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

Suplente: RAFAEL JUAN HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Unidad Técnica de Diseño Gráfico de Infraestructura.

SECRETARIO/A: **Titular: ROBERTO GONZÁLEZ RAMBLADO**, Jefe de la Sección Técnica de Proyectos Transversales II.

Suplente: SONIA LOURDES VEGA MUÑOZ, Jefa de Servicio del Área de Infraestructura Hidráulica del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

SEGUNDO. - **Publicar la designación nominativa de quienes integran el Tribunal Calificador**, tanto titulares como suplentes, en el Boletín Oficial de esta Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la Web (<https://www.aquastenerife.org>) del Consejo Insular de Aguas de Tenerife del Organismo.

TERCERO. - *Notificar a los/as interesados/as la presente Resolución, haciendo referencia al deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.*

CUARTO. - *Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante la Presidencia de este Consejo Insular de Aguas, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, cuya Resolución agotará la vía administrativa.*

(...//...)"

Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés.

EL GERENTE, Javier Davara Méndez, firmado electrónicamente.

ANUNCIO

6356

3065

DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, TANTO TITULARES COMO SUPLENTE, DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL ORGANISMO DEL AÑO 2021, DE UNA (1) PLAZA DE AYUDANTE TÉCNICO/A (C1) DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO, SUJETA AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

La Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife dictó, el día 8 de noviembre de 2023, la siguiente Resolución: